



Setenta y seis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

D. Nicolas de
Todar, p. au.
de Casa.

Prose Memorial a D. Nicolas de Todar y Ayala
insinuando, y suplicando ala Cui. le mande sacar
juros el Ayuntamiento de la Casa que a ocupado D. Juan
Fran. Castaño, Comisionado para la Nica Contribu-
cion, del tiempo que no a satisfecho el referido, y
fue desde mediados Abril, hasta D. Juan de Junio del
año proximo pasado mas o menos lo que fuer, y por el la
propraa correspondencia, a razon de N. null y ocho
cientos P. en cada un año; La Cui. haviendo le
cydo: acorda, que los Cau. Comisarios que entendieron
esta denuncia, informen sobre el contenido de
esta pretension, y si es uno de la obligacion de este
Ayuntam. pagar uno la propraa de dicho Ayuntamiento.
Prose Memorial a Diego Barquis, Procur. del
Numero suplicando se le conceda licencia para poner
un Balcon en unas Casas que tiene en la Calle de la
plateria. Haviendole cydo lo Comete al D. J. N.
Luis Menchison, para que no siguiendo en combenien-
te alguno al publico, otterere particular, y siendo de
Yesso le conceda la licencia que pide.
El Sr. D. Fran. Tomas Monico, Tes. dio cuenta
de haver reconocido, en fuerza de su Comision, el Balcon
que intenta poner D. Tomas Ximenes, en la Calle de
Wattoua, y que tiene la nulidad de ser de madera, y emba-
rasar su buelo a quel sitio. La Cui. en su Intelecto.

Si a a poner un
Balcon.

Sobre Balcon.

